

5. La declaración del Impuesto de Sociedades

Los sujetos pasivos del IS tienen que **presentar la correspondiente declaración por el impuesto (modelo 200)**. En ella han de consignarse correctamente los datos esenciales del hecho imponible, sus elementos y demás circunstancias, ajustándose a la contabilidad que de modo obligatorio debe llevar la entidad.

Las sociedades limitadas y anónimas están obligadas a presentar la declaración de forma telemática, las demás entidades la pueden presentar en la entidad colaboradora (cajas o bancos).

El plazo de presentación es de 25 días naturales siguientes a los 6 meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Si el periodo termina el 31 de diciembre, el plazo para presentar el Impuesto de Sociedades termina el 25 de Julio del siguiente ejercicio.